

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente N° 293.124/80 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la ejecución y colocación de un vitral alegórico en el edificio para sede de los Tribunales Federales de Mendoza; y

Considerando:

Que la mencionada Subsecretaría informa a fs. 5 del expediente N°76/81 del registro del Departamento de Arquitectura de esta Corte Suprema que no existe saldo disponible en la partida pertinente para afrontar el pago del Certificado N°2 de obra presentado por la firma "LEX VITRAUX" correspondiente a dichos trabajos, solicitando, en consecuencia, autorización para imputar el monto de dicho Certificado a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

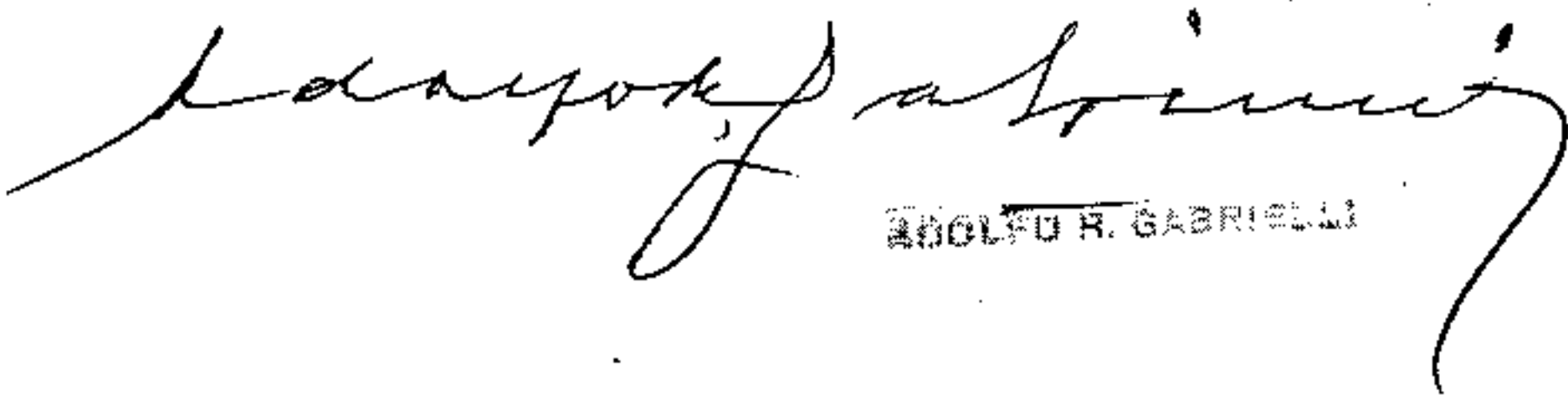
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar la suma de PESOS: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 14.227.200.-) a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

2°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos a la Subsecretaría de Administración.-

m.d.

1

  
RODOLFO R. GABRIELLI